

Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

Número de información	Sumario	Página
	I Comunicaciones	
	Comisión	
2003/C 253/01	Tipo de cambio del euro	1
2003/C 253/02	Procedimiento de información — Reglas técnicas (1)	2
2003/C 253/03	Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE — Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones (1)	5
2003/C 253/04	No oposición a una concentración notificada (Asunto COMP/M.3246 — VW/PON/PON Financial Services) (1)	5
2003/C 253/05	Notificación previa de una operación de concentración (asunto COMP/M.3298 — Karolin Machine Tool/ABB I-R Waterjet) — Asunto susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado (1)	6
2003/C 253/06	Dictamen de la Comisión de 20 de octubre de 2003 sobre el plan de eliminación de los residuos radiactivos producto del cierre definitivo de la central nuclear de Hinkley Point A del Reino Unido, de conformidad con el artículo 37 del Tratado Euratom	7
2003/C 253/07	Dictamen de la Comisión de 20 de octubre de 2003 sobre el plan de eliminación de los residuos radiactivos producto del cierre definitivo y el desmantelamiento de la central nuclear de Mülheim-Kärlich y de almacenamiento de residuos radiactivos en la planta de almacenamiento existente en Mülheim-Kärlich (Renania Palatinado, República Federal de Alemania) de conformidad con el artículo 37 del Tratado Euratom	8
2003/C 253/08	Dictamen de la Comisión de 20 de octubre de 2003 relativo al plan para la eliminación de los residuos radiactivos procedentes del desmantelamiento de instalaciones nucleares, que incluyen reactores de investigación y celdas calientes, en el Laboratorio Nacional de Risø en la isla de Seeland en Dinamarca, de conformidad con el artículo 37 del Tratado Euratom	9

<u>Número de información</u>	Sumario (<i>continuación</i>)	Página
	II <i>Actos jurídicos preparatorios</i>	
	· · · · ·	
	III <i>Informaciones</i>	
	Comisión	
2003/C 253/09	Convocatoria restringida de Propuestas en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior — EuropeAid/117414/C/G/BA	10
	Anuncio — 41 ^a edición del Repertorio de la legislación comunitaria vigente	



ANUNCIO

La 41^a edición del Repertorio de la legislación comunitaria vigente aparecerá a finales del mes de octubre de 2003.

Los suscriptores de la edición impresa del Diario Oficial podrán obtener de forma gratuita este Repertorio, de acuerdo con las condiciones de su suscripción en cuanto a cantidad de ejemplares y versiones lingüísticas. Sin embargo, los suscriptores deberán devolver la orden de pedido siguiente, debidamente cumplimentada, indicando su número de suscripción (código que aparece a la izquierda de cada etiqueta y que comienza por O/.....).

Los interesados no suscritos podrán obtener este Repertorio previo pago en nuestras oficinas de venta (véase al dorso).

Todos los Diarios Oficiales (L, C, CA, CE) pueden consultarse gratuitamente en el sitio Internet:
<http://europa.eu.int/eur-lex>

Nº de catálogo: OA-09-03-000-ES-C

ORDEN DE PEDIDO

**Oficina de Publicaciones Oficiales
de las Comunidades Europeas**
Servicio de Suscripciones
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Fax (352) 2929-42752

Mi número de suscripción es el siguiente: O/.....

Les ruego me hagan llegar el (los) ... ejemplar(es) gratuito(s) del Repertorio al cual (a los cuales) tengo derecho de acuerdo con las condiciones de mi suscripción.

Nº de catálogo: OA-09-03-000-ES-C

Nombre y apellidos:

Dirección:

Fecha: Firma:

I

(Comunicaciones)

COMISIÓN

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

21 de octubre de 2003

(2003/C 253/01)

1 euro =

	Moneda	Tipo de cambio		Moneda	Tipo de cambio
USD	dólar estadounidense	1,1623	LVL	lats letón	0,6459
JPY	yen japonés	128,07	MTL	lira maltesa	0,4277
DKK	corona danesa	7,4319	PLN	zloty polaco	4,5957
GBP	libra esterlina	0,6958	ROL	leu rumano	38 842
SEK	corona sueca	9,0435	SIT	tólar esloveno	235,58
CHF	franco suizo	1,5534	SKK	corona eslovaca	41,305
ISK	corona islandesa	89,07	TRL	lira turca	1 688 000
NOK	corona noruega	8,274	AUD	dólar australiano	1,6784
BGN	lev búlgaro	1,9465	CAD	dólar canadiense	1,5375
CYP	libra chipriota	0,58394	HKD	dólar de Hong Kong	9,0121
CZK	corona checa	31,805	NZD	dólar neozelandés	1,9449
EEK	corona estonia	15,6466	SGD	dólar de Singapur	2,0293
HUF	forint húngaro	256,45	KRW	won de Corea del Sur	1 373,72
LTL	litas lituana	3,4524	ZAR	rand sudafricano	8,2817

⁽¹⁾ Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

Procedimiento de información — Reglas técnicas

(2003/C 253/02)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Directiva 98/34/CE del Parlamento europeo y del Consejo, de 22 de junio de 1998, por la que se establece un procedimiento de información en materia de las normas y reglamentaciones técnicas y de las reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información (DO L 204 de 21.7.1998, p. 37; DO L 217 de 5.8.1998, p. 18).

Notificaciones de proyectos nacionales de reglas técnicas recibidas por la Comisión:

Referencia ⁽¹⁾	Título	Plazo del statu quo de tres meses ⁽²⁾
2003/363/DK	Regla técnica relativa a la estabilidad, navegabilidad, etc. de las viviendas flotantes	29.12.2003
2003/364/UK	Requisito de interfaz de radio del Reino Unido 2000, sistemas de radioenlace punto a punto que operan en bandas de servicio fijas administradas por Ofcom, Versión 5 (septiembre de 2003)	29.12.2003
2003/365/B	Real decreto por el que se modifican los artículos 3, 16, 28, 100, 104, 151, 200 y 207 del Reglamento General sobre las Instalaciones Eléctricas (RGIE)	2.1.2004
2003/366/NL	Proyecto de decreto por el que se modifica el decreto relativo a los requisitos de emisión de las instalaciones de combustión en el marco de la gestión del medio ambiente A (Directiva CE relativa a grandes instalaciones de combustión)	2.1.2004
2003/368/S	Reglamento de la Dirección de la Navegación por el que se modifica el aviso de la Dirección de la Navegación (SJÖFS 1985:24) relativo a la protección contra incendios en los buques afectados por el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en la Mar de 1974	5.1.2004
2003/369/UK	Orden sobre enfermedades de los animales (Desinfectantes aprobados) (Modificaciones) (Gales) de 2003	5.1.2004
2003/370/DK	BL 6-32, Disposiciones relativas a la clasificación de los sistemas de entrenamiento de vuelo en helicóptero (Helicopter Flight Training Device, FTD) según JAR-STD 2 H	8.1.2004
2003/371/UK	Reglamento sobre productos cárnicos (Escocia) de 2004	12.1.2004
2003/372/D	Condiciones técnicas de contratación adicionales — Obras hidráulicas (ZTV-W) para hileras de tablestacas, pilotes, anclajes (Sector de prestaciones 214)	12.1.2004
2003/373/GR	Principios y directrices de buenas prácticas de distribución de productos medicotécnicos	12.1.2004

(¹) Año, número de registro, Estado miembro autor.

(²) Plazo durante el cual no podrá adoptarse el proyecto.

(³) No hay período de statu quo por haber aceptado la Comisión los motivos de urgencia alegados por el Estado miembro autor.

(⁴) No hay período de statu quo por tratarse de especificaciones técnicas u otros requisitos o reglas sobre los servicios vinculados a medidas fiscales o financieras con arreglo al tercer guion del párrafo segundo del punto 11 del artículo 1 de la Directiva 98/34/CE.

(⁵) Finalizado el procedimiento de información.

La Comisión desea llamar la atención sobre la sentencia «CIA Security», dictada el 30 de abril de 1996 en el asunto C-194/94 (Rec. 1996, p. I-2201), en virtud de la cual el Tribunal de Justicia considera que los artículos 8 y 9 de la Directiva 98/34/CE (entonces 83/189/CEE) deben interpretarse en el sentido de que los particulares pueden ampararse en ellos ante los órganos jurisdiccionales nacionales, a los que incumbe negarse a aplicar un reglamento técnico nacional que no haya sido notificado con arreglo a la Directiva.

Esta sentencia confirma la Comunicación de la Comisión de 1 de octubre de 1986 (DO C 245 de 1.10.1986, p. 4).

Así, el desconocimiento de la obligación de notificación supone la inaplicabilidad de las reglas técnicas correspondientes, no pudiendo oponerse a los particulares.

Para más información sobre el procedimiento de notificación, dirigirse a:

Commission européenne
DG Entreprises, Unité F1
B-1049 Bruxelles
E-mail: Dir83-189-Central@cec.eu.int
Véase también el sitio: <http://europa.eu.int/comm/enterprise/tris/>

Por lo tanto, el incumplimiento de la obligación de notificar un reglamento técnico implica la inaplicabilidad de dicho reglamento y no será oponible a los particulares.

LISTA DE ORGANISMOS NACIONALES RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 98/34/CE

BÉLGICA

BELNotif

Qualité et Sécurité

SPF Economie, PME, Classes moyennes et Energie

NG III, 4ème étage

Boulevard du Roi Albert II, 16

B-1000 Bruxelles

Sitio web: <http://www.mineco.fgov.be>

Sra. P. Descamps

Tel. (32-2) 206 46 89

Fax (32-2) 206 57 46

E-mail: belnotif@mineco.fgov.be

DINAMARCA

Erhvervs- og Boligstyrelsen

Dahlerups Pakhus

Langelinie Allé 17

DK-2100 Copenhagen Ø

Sitio web: <http://www.ebst.dk>

Sra. Laila Østergren

Tel. (45) 35 46 66 89 (directo)

Fax (45) 35 46 62 03

E-mail: Sra. Laila Østergren: loe@ebst.dk

Sra. Birgitte Spühler Hansen: bsh@ebst.dkdk

Dirección común para mensajes de notificación: noti@ebst.dk

ALEMANIA

Bundesministerium für Wirtschaft und Arbeit

Referat XA2

Scharnhorststraße 34-37

D-10115 Berlin

Sitio web: <http://www.bmwa.bund.de>

Sra. Christina Jäckel

Tel. (49) 30 20 14 63 53

Fax (49) 30 20 14 53 79

E-mail: infonorm@bmwa.bund.de

GRECIA

Ministry of Development

General Secretariat of Industry

Michalacopoulou 80

GR-115 28 Athens

Tel. (30-210) 778 17 31

Fax (30-210) 779 88 90

ELOT

Acharnon 313

GR-111 45 Athens

Sr. E. Melagrakis

Tel. (30-210) 212 03 00

Fax (30-210) 228 62 19

E-mail: 83189in@elot.gr

ESPAÑA

Ministerio de Asuntos Exteriores

Secretaría de Estado de Asuntos Europeos

Dirección General de Coordinación del Mercado Interior y otras

Políticas Comunitarias

Subdirección General de Asuntos Industriales, Energéticos, de Transportes y

Comunicaciones y de Medio Ambiente

Padilla, 46, Planta 2^a, Despacho: 6276

E-28006 Madrid

Doña Esther Pérez Peláez

Tel. (34) 913 79 84 64

Fax (34) 913 79 84 01

E-mail: d83-189@ue.mae.es

FRANCIA

Direction générale de l'industrie, des technologies de l'information et des postes (DIGITIP)

Service des politiques d'innovation et de compétitivité (SPIC)

Sous-direction de la normalisation, de la qualité et de la propriété industrielle (SQUALPI)

DIGITIP 5

12, rue Villiot

F-75572 Paris Cedex 12

Sra. Suzanne Piau

Tel. (33) 153 44 97 04

Fax (33) 153 44 98 88

E-mail: suzanne.piau@industrie.gouv.fr

Sra. Françoise Ouvrard

Tel. (33) 153 44 97 05

Fax (33) 153 44 98 88

E-mail: francoise.ouvrard@industrie.gouv.fr

IRLANDA

NSAI

Glasnevin

Dublin 9

Ireland

Sr. Tony Losty

Tel. (353-1) 807 38 80

Fax (353-1) 807 38 38

E-mail: lostyt@nsai.ie

ITALIA

Ministero delle Attività produttive

Direzione generale per lo Sviluppo produttivo e la competitività

Ispettorato tecnico dell'industria — Ufficio F1

Via Molise 2

I-00187 Roma

Sitio web: <http://www.minindustria.it>

Sr. V. Correggia

Tel. (39) 06 47 05 22 05

Fax (39) 06 47 88 78 05

E-mail: vincenzo.correggia@minindustria.it

Sr. E. Castiglioni

Tel. (39) 06 47 05 26 69

Fax (39) 06 47 88 77 48

E-mail: enrico.castiglioni@minindustria.it

LUXEMBURGO

SEE — Service de l'Énergie de l'État

34, avenue de la Porte-Neuve

BP 10

L-2010 Luxembourg

Sr. J. P. Hoffmann

Tel. (352) 469 74 61

Fax (352) 22 25 24

E-mail: see.direction@eg.etat.lu

PAÍSES BAJOS

*Ministerie van Financiën
Belastingdienst/Douane Noord
Team bijzondere klantbehandeling
Centrale Dienst voor In- en uitvoer
Engelse Kamp 2
Postbus 30003
9700 RD Groningen
Nederland
Sr. Ebel Van der Heide
Tel. (31-50) 523 21 34
Sra. Hennie Boekema
Tel. (31-50) 523 21 35
Sra. Tineke Elzer
Tel. (31-50) 523 21 33
Fax (31-50) 523 21 59
E-mail general: Enquiry.Point@tiscali-business.nl
Enquiry.Point2@tiscali-business.nl*

AUSTRIA

*Bundesministerium für Wirtschaft und Arbeit
Abteilung C2/1
Stubenring 1
A-1010 Wien
Sitio web: http://www.bmwa.gv.at
Sra. Brigitte Wikgolm
Tel. (43-1) 711 00 58 96
Fax (43-1) 715 96 51 o (43-1) 712 06 80
E-mail: post@tbt.bmwa.gv.at*

PORTUGAL

*Instituto Português da Qualidade
Rua Antonio Gião, 2
P-2829-513 Caparica
Sitio web: http://www.ipq.pt
Sra. Miranda Ondina
Tel. (351) 21 294 82 36 o 81 00
Fax (351) 21 294 82 23
E-mail: MONdina@mail.ipq.pt
E-mail general: dir83189@mail.ipq.pt*

FINLANDIA

*Kauppa- ja teollisuusministeriö
Dirección para el público: Aleksanterinkatu 4
FIN-00171 Helsinki
y
Katakatu 3
FIN-00120 Helsinki
Dirección postal:
PO Box 32
FIN-00023 Valtioneuvosto
Sitio web: http://www.ktm.fi
Sra. Heli Malinen
Tel. (358-9) 16 06 36 27
Fax (358-9) 16 06 46 22
E-mail: heli.malinen@ktm.fi
Sr. Katri Amper
E-mail general: maaraykset.tekniset@ktm.fi*

SUECIA

*Kommerskollegium
Box 6803
Drottninggatan 89
S-113 86 Stockholm
Sitio web: http://www.kommers.se
Sra. Kerstin Carlsson
Tel. (48-8) 690 48 82 o (48-8) 690 48 00
Fax (48-8) 690 48 40 o (48-8) 30 67 59
E-mail: kerstin.carlsson@kommers.se
E-mail general: 9834@kommers.se*

REINO UNIDO

*Department of Trade and Industry
Standards and Technical Regulations Directorate 2
Bay 327
151 Buckingham Palace Road
London SW1 W 9SS
United Kingdom
Sitio web: http://www.dti.gov.uk/strd
Sr. Philip Plumb
Tel. (44) 207 215 15 64 o 14 88
Fax (44) 207 215 15 29
E-mail: philip.plumb@dti.gsi.gov.uk
E-mail general: 98-34@dti.gov.uk*

EFTA — ESA

*EFTA Surveillance Authority
Rue de Trêves/Trierstraat 74
B-1040 Bruxelles
Sitio web: http://www.eftasurv.int
Sr. Gunnar Thor Petursson
Tel. (32-2) 286 18 71
Fax (32-2) 286 18 00
E-mail: DRAFTTECHREGESA@eftasurv.int
EFTA (AELC)
Goods Unit
EFTA Secretariat
Rue de Trêves/Trierstraat 74
B-1040 Bruxelles
Sitio web: http://www.efta.int
Sra. Kathleen Byrne
Tel. (32-2) 286 17 34
Fax (32-2) 286 17 42
E-mail: DRAFTTECHREGEFTA@efta.int
kathleen.byrne@efta.int*

TURQUÍA

*Undersecretariat of Foreign Trade
General Directorate of Standardisation for Foreign Trade
Inönü Bulvarı — Emek — Ankara
Sitio web: http://www.dtm.gov.tr
Sr. Saadettin Doğan
Tel. (90-312) 212 88 00 o 20 44
(90-312) 212 88 00 o 25 65
Fax (90-312) 212 87 68
E-mail: dtsabbil@dtm.gov.tr*

Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(2003/C 253/03)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Fecha de adopción de la decisión: 23.9.2003

Estado miembro: Alemania (Sajonia)

Ayuda: N 368/03

Denominación: Ayuda a las medidas de fomento de las ventas

Objetivo: Apoyar la participación de las empresas del sector alimentario y agrícola en las medidas publicitarias y de fomento de las ventas

Fundamento jurídico: Haushaltsordnung des Freistaates Sachsen

Presupuesto: 1 350 000 euros anuales

Intensidad o importe de la ayuda: Variable

Duración: Indeterminada

El texto de la decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids

No oposición a una concentración notificada

(Asunto COMP/M.3246 — VW/PON/PON Financial Services)

(2003/C 253/04)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

El 15 de octubre de 2003 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

- en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),
- en formato electrónico en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 303M3246. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea.

Podrá obtenerse más información en la dirección siguiente:

EUR-OP
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel. (35 2) 29 29-427 18, fax (35 2) 29 29-427 09.

Notificación previa de una operación de concentración**(asunto COMP/M.3298 — Karolin Machine Tool/ABB I-R Waterjet)****Asunto susceptible de ser tratado por procedimiento simplificado**

(2003/C 253/05)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

1. El 14 de octubre de 2003 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo⁽¹⁾, modificado por el Reglamento (CE) nº 1310/97⁽²⁾, la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que la empresa Sueca Karolin Machine Tool AB («KMT») bajo el control de Nordstjernan AB, adquiere el control conjunto, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 3 del Reglamento, de la empresa Sueca ABB I-R Waterjet systems AB («Waterjet») junto a la empresa Sueca ABB Group («ABB») a través de adquisición de acciones.

2. Ámbito de actividad de las empresas implicadas:

- KMT: maquinaria de producción y sistemas de ingeniería industrial,
- Nordstjernan: compañía de inversión,
- Waterjet: maquinaria de corte por propulsión a chorro de alta presión,
- ABB: energía y tecnologías de automatización.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto. De conformidad con la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CEE) nº 4064/89⁽³⁾, se hace notar que este caso es susceptible de ser tratado por el procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Podrán enviarse por fax [(32-2) 296 43 01/296 72 44] o por correo, indicando la referencia COMP/M.3298 — Karolin Machine Tool/ABB I-R Waterjet, a la dirección siguiente:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Operaciones de Concentración
J-70
B-1049 Bruxelles/Brussel.

⁽¹⁾ DO L 395 de 30.12.1989, p. 1; rectificación en el DO L 257 de 21.9.1990, p. 13.

⁽²⁾ DO L 180 de 9.7.1997, p. 1; rectificación en el DO L 40 de 13.2.1998, p. 17.

⁽³⁾ DO C 217 de 29.7.2000, p. 32.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN**de 20 de octubre de 2003**

sobre el plan de eliminación de los residuos radiactivos producto del cierre definitivo de la central nuclear de Hinkley Point A del Reino Unido, de conformidad con el artículo 37 del Tratado Euratom

(2003/C 253/06)

(El texto en lengua inglesa es el único auténtico)

El 30 de abril de 2003 la Comisión Europea recibió del gobierno del Reino Unido, de conformidad con el artículo 37 del Tratado Euratom, los datos generales sobre el plan de eliminación de los residuos radiactivos producto del cierre definitivo de la central nuclear de Hinkley Point A.

Sobre la base de esos datos y de información adicional aportada por el gobierno del Reino Unido el 14 de agosto de 2003 y tras consultar con el grupo de expertos pertinente, la Comisión emite el siguiente dictamen:

- a) La distancia entre la central y el Estado miembro más cercano (Francia) es de aproximadamente 180 km.
- b) En condiciones normales de funcionamiento, los vertidos líquidos y gaseosos no supondrán una exposición de la población de otros Estados miembros significativa desde el punto de vista de la salud.
- c) Los residuos sólidos de radiactividad intermedia se almacenan allí mismo. Los residuos de baja radiactividad y los elementos de combustible irradiados se almacenan in situ antes de ser transportados a otras instalaciones situadas en el Reino Unido para su eliminación o reproceso. Los residuos sólidos no radiactivos y los residuos y materiales exentos del control regulativo serán eliminados como residuos convencionales, reutilizados o reciclados, cumpliendo, en todos los casos, los criterios establecidos en las normas básicas de seguridad (Directiva 96/29/Euratom).
- d) En caso de vertidos imprevistos de residuos radiactivos que pudieran producirse por un accidente del tipo e importancia considerados en los datos generales, las dosis a las que pudiera estar expuesta la población de otros Estados miembros no serían significativas desde el punto de vista de la salud.

Por lo tanto, la Comisión considera que la puesta en práctica del plan de eliminación de los residuos radiactivos, del tipo que sea, producto del cierre definitivo de la central nuclear Hinkley Point A del Reino Unido, tanto en caso de funcionamiento normal como en caso de accidente del tipo e importancia considerados en los datos generales, no causará una contaminación radiactiva, importante desde el punto de vista de la salud, del agua, el suelo o el espacio aéreo de otro Estado miembro.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN**de 20 de octubre de 2003**

sobre el plan de eliminación de los residuos radiactivos producto del cierre definitivo y el desmantelamiento de la central nuclear de Mülheim-Kärlich y de almacenamiento de residuos radiactivos en la planta de almacenamiento existente en Mülheim-Kärlich (Renania Palatinado, República Federal de Alemania) de conformidad con el artículo 37 del Tratado Euratom

(2003/C 253/07)

(El texto en lengua alemana es el único auténtico)

El 6 de mayo de 2003 la Comisión Europea recibió del gobierno de la República Federal de Alemania, de conformidad con el artículo 37 del Tratado Euratom, los datos generales sobre el plan de eliminación de los residuos radiactivos producto del cierre definitivo y desmantelamiento de la central nuclear de Mülheim-Kärlich y de almacenamiento de residuos radiactivos en la planta de almacenamiento existente en Mülheim-Kärlich.

Sobre la base de esos datos y de información adicional aportada por el gobierno alemán el 22 de julio de 2003 y tras consultar con el grupo de expertos pertinente, la Comisión emite el siguiente dictamen:

- a) La distancia entre la central y el punto más cercano situado en el territorio de otro Estado miembro (Bélgica) es de aproximadamente 90 km.
- b) En condiciones normales de funcionamiento, los vertidos líquidos y gaseosos no supondrán una exposición de la población de otros Estados miembros significativa desde el punto de vista de la salud.
- c) Los residuos radiactivos sólidos producto del desmantelamiento se almacenarán en una planta de almacenamiento en ese mismo lugar (planta de almacenamiento provisional *in situ*). Los residuos sólidos no radiactivos y los residuos y materiales exentos del control regulativo serán eliminados como residuos convencionales, reutilizados o reciclados. Esta operación se efectuará respetando los criterios establecidos en las normas básicas de seguridad (Directiva 96/29/Euratom).
- d) En caso de vertidos imprevistos de residuos radiactivos que pudieran producirse por un accidente del tipo e importancia considerados en los datos generales, las dosis a las que pudiera estar expuesta la población de otros Estados miembros no serían significativas desde el punto de vista de la salud.

Por lo tanto, la Comisión considera que la puesta en práctica del plan de eliminación de los residuos radiactivos producto del cierre definitivo y el desmantelamiento de la central nuclear de Mülheim-Kärlich y de almacenamiento de residuos radiactivos en la planta de almacenamiento existente en Mülheim-Kärlich (Renania Palatinado, República Federal de Alemania), tanto en caso de funcionamiento normal como en caso de accidente del tipo e importancia considerados en los datos generales, no causará una contaminación radiactiva importante desde el punto de vista de la salud, del agua, el suelo o el espacio aéreo de otro Estado miembro.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN**de 20 de octubre de 2003**

relativo al plan para la eliminación de los residuos radiactivos procedentes del desmantelamiento de instalaciones nucleares, que incluyen reactores de investigación y celdas calientes, en el Laboratorio Nacional de Risø en la isla de Seeland en Dinamarca, de conformidad con el artículo 37 del Tratado Euratom

(2003/C 253/08)

(El texto en lengua danesa es el único auténtico)

El 7 de abril de 2003, la Comisión Europea recibió del Gobierno danés, de conformidad con el artículo 37 del Tratado Euratom, datos generales sobre el plan de eliminación de los residuos radiactivos procedentes del desmantelamiento de instalaciones nucleares, que incluyen reactores de investigación y celdas calientes, en el Laboratorio Nacional de Risø.

Partiendo de estos datos y de información adicional suministrada por el Gobierno danés el 3 de julio de 2003, y previa consulta al grupo de expertos, la Comisión ha emitido el siguiente dictamen:

- a) La distancia entre la instalación y la frontera más próxima con otro Estado miembro, Suecia, es de 63 km, mientras que Rügen (Alemania) está a 137 km.
- b) En condiciones normales de funcionamiento, los vertidos de efluentes líquidos y gaseosos no supondrán una exposición de la población de otros Estados miembros que resulte significativa desde el punto de vista sanitario.
- c) Los residuos sólidos radiactivos procedentes del tratamiento de los residuos se almacenarán en una instalación *in situ* y serán trasladados posteriormente a otros lugares de Dinamarca. Los materiales y residuos sólidos no radiactivos que se eximen del control por cumplir los valores de desclasificación, serán eliminados, reciclados o reutilizados como residuos convencionales, con arreglo a lo dispuesto en las normas básicas de seguridad (Directiva 96/29/Euratom).
- d) En caso de evacuación imprevista de residuos radiactivos debido a un accidente del tipo y magnitud previstos en los datos generales, las posibles dosis para la población de otros Estados miembros no serían significativas desde el punto de vista sanitario.

En conclusión, la Comisión considera que la aplicación del plan para la eliminación de los residuos radiactivos procedentes del desmantelamiento de instalaciones nucleares, que incluyen reactores de investigación y celdas calientes, en el Laboratorio Nacional de Risø en la isla de Seeland en Dinamarca no representa amenaza alguna, ni en caso de funcionamiento normal ni en el de accidente del tipo y magnitud previstos en los datos generales, de contaminación radiactiva significativa, desde el punto de vista sanitario, de las aguas, del suelo ni del espacio aéreo de ningún otro Estado miembro.

III

(Informaciones)

COMISIÓN

Convocatoria restringida de Propuestas en el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior**EuropeAid/117414/C/G/BA**

(2003/C 253/09)

La Comisión Europea busca propuestas para la **formación de Agentes de Policía en Bosnia y Herzegovina** con ayuda financiera del programa Nacional CARDs de 2002 de las Comunidades Europeas.

Puede consultarse la Guía para los Candidatos con todos sus anexos en el siguiente sitio de Internet:
http://www.europa.eu.int/comm/europeaid/index_en.htm

El plazo para la presentación de propuestas es el **22 de diciembre de 2003 a las 16.00 horas (hora local)**.

ANUNCIO

La 41^a edición del Repertorio de la legislación comunitaria vigente aparecerá a finales del mes de octubre de 2003.

Los suscriptores de la edición impresa del Diario Oficial podrán obtener de forma gratuita este Repertorio, de acuerdo con las condiciones de su suscripción en cuanto a cantidad de ejemplares y versiones lingüísticas. Sin embargo, los suscriptores deberán devolver la orden de pedido siguiente, debidamente cumplimentada, indicando su número de suscripción (código que aparece a la izquierda de cada etiqueta y que comienza por O/.....).

Los interesados no suscritos podrán obtener este Repertorio previo pago en nuestras oficinas de venta (véase al dorso).

Todos los Diarios Oficiales (L, C, CA, CE) pueden consultarse gratuitamente en el sitio Internet:
<http://europa.eu.int/eur-lex>

Nº de catálogo: OA-09-03-000-ES-C

ORDEN DE PEDIDO

**Oficina de Publicaciones Oficiales
de las Comunidades Europeas**
Servicio de Suscripciones
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Fax (352) 2929-42752

Mi número de suscripción es el siguiente: O/.....

Les ruego me hagan llegar el (los) ... ejemplar(es) gratuito(s) del Repertorio al cual (a los cuales) tengo derecho de acuerdo con las condiciones de mi suscripción.

Nº de catálogo: OA-09-03-000-ES-C

Nombre y apellidos:

Dirección:

Fecha: Firma: